



Compartir



Comentar



Guardar



Reportar



Portada

Caso CAR: la Procuraduría impugnará tutela adv

Néstor Franco no pedirá que le devuelvan el cargo, dice que solo quiere restitución de sus derechos.



Néstor Guillermo Franco, exdirector de la CAR Cundinamarca.

Foto: Cortesía CAR Cundinamarca

RELACIONADOS: [PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN](#) | [CAR](#)

Por: **UNIDAD INVESTIGATIVA** 29 de junio 2020 , 09:59 p.m.

En un fallo que sorprendió a la Procuraduría, el Juzgado Noveno Administrativo de Bogotá suspendió de manera transitoria la sanción disciplinaria contra el exdirector de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) Néstor Franco.

(Le puede interesar: [En redes, banda de Venezuela se cobra crímenes en Bogotá](#))

Temas relacionados

[JESÚS SANTRICH](#) JUN 23

Inhabilitan por 10 años a 'Jesús Santrich' por volver a las armas

[PROCURADURÍA GENERAL...](#) JUN 20

Aportantes de las campañas, con 296 contratos de crisis por covid-19

[JUSTICIA](#) JUN 19

Avanza conteo regresivo para el Congreso Mundial del Derecho

“Tomé la decisión de interponer una tutela con el fin de que se me protegieran los derechos al debido proceso, derechos políticos y el acceso a la administración de justicia”, aseguró el exfuncionario haciendo referencia a la sanción por la cofinanciación irregular para construir la planta de tratamiento de aguas residuales (Ptar) 2, en Chía.

Franco fundamentó la acción constitucional en lo que califica como la disparidad de conceptos generados entre la Procuraduría y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en torno a sus actuaciones.

-  Compartir
-  Comentar
-  Guardar
-  Reportar
-  Portada

Por una parte, dice, el ente de control impuso la sanción que lo inhabilita por 10 años, mientras que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló de manera positiva en torno a las decisiones tomadas por Franco.

Bajo ese argumento, el fallo le otorgó un amparo transitorio que consiste en suspender por cuatro meses el fallo disciplinario proferido el 18 de diciembre de 2019.

(Lea también: Tutela suspende destitución de Néstor Franco, exdirector de la CAR)

¿Qué viene ahora?

La decisión también tiene efectos por ese mismo lapso sobre el acuerdo 002 del 18 de febrero de 2020, a través del cual el Consejo Directivo de la CAR ejecutó la sanción. Además, la decisión congela las anotaciones efectuadas en los registros de antecedentes de la Procuraduría.

Durante esa especie de gracia judicial, **Franco presentará una demanda de nulidad y restablecimiento de sus derechos.**

(Le recomendamos: Cabo Verde acepta proceso de extradición de Álex Saab)

“No pienso pedir que me restituyan en el cargo. Solo quiero recuperar mis derechos para poder desempeñar funciones públicas”, le dijo a EL TIEMPO.

Al cierre de esta edición la Procuraduría informó que impugnará de inmediato el fallo adverso.

UNIDAD INVESTIGATIVA
 u.investigativa@eltiempo.com
 En Twitter: @uinvestigativa

DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate. [CONOCE MÁS](#)

Empodera tu conocimiento

COVID-19 01:42 A.M.

Senador y exsecretario de Salud de Soledad terminan a los puños

A FONDO 11:38 P.M.

Retos de la producción frente a la feroz competencia de la era covid

COMISIÓN DE LA VERDAD 11:14 P.M.

Comisiones de la verdad y FF. AA.: una cooperación esquivada

CANCILLERÍA 09:15 P.M.

'Colombia sigue apoyando al presidente Guaidó, él no se h debilitado'

Nuestro Mundo

- COLOMBIA
- INTERNACIONAL